

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción **sobre la prohibición de la venta en España de productos cosméticos y de higiene personal que contengan microplásticos**, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 32% de todo el plástico que utilizamos acaba en la naturaleza. Se calcula que cada año 9,5 millones de toneladas de plástico llegan a los mares y océanos, y de esa cantidad, entre el 15 y el 31 %, aproximadamente, según un reciente informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), podrían ser microplásticos.

Como microplásticos se conocen a esas partículas de plástico de entre 5 mm y 1 nanómetro que, con estas dimensiones, y a diferencia de los residuos de plástico más grandes que se degradan en el agua, entran en los océanos procedentes de los neumáticos de automóviles, textiles sintéticos, pellets de plástico, productos de cuidado personal (cosméticos exfoliantes, dentífricos) así como de una gran cantidad de productos de diferente origen industrial (ingredientes de tintas de impresión, pinturas en aerosol, molduras de inyección y abrasivos, revestimientos marinos etc.).

Distinguiéndose, por otra parte, entre microplásticos primarios y secundarios. Los primarios son aquellos que se generan con una finalidad, normalmente para ser utilizados como abrasivos (exfoliantes, dentífricos, productos de limpieza de fachadas, etc.). Entre los secundarios encontramos aquellos que o bien proceden de la fragmentación de artículos de plástico de mayor tamaño o bien se degradan o se separan de otro material.

La comunidad científica acumula datos evidentes sobre los principales tipos de microplásticos según con su composición química y su tamaño, así como sobre su distribución mundial en aguas y sedimentos oceánicos, que incluye las zonas oceánicas remotas. Especialmente están muy concentrados en mares cerrados o semicerrados, según vienen constatando los informes del Grupo mixto de expertos

sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP), publicados por la Organización Marítima Internacional, organismo especializado de Naciones Unidas.

Los microplásticos se acompañan de aditivos y sustancias químicas contaminantes o tóxicas. De hecho, su impacto medioambiental es grande porque debido a su composición química y a su tamaño son difíciles de eliminar de las aguas residuales.

En este sentido, se ha detectado su presencia en diferentes grupos de animales (moluscos, peces, equinodermos, gusanos, aves y mamíferos, entre otros), y con diferentes formas de alimentación (filtradores, detritívoros, depredadores, etc.). Está constatado el paso de estas micropartículas desde el tubo digestivo a los líquidos orgánicos y a los tejidos corporales en anélidos, moluscos y crustáceos, así como la generación de daños celulares. Además, para las larvas y embriones, los aditivos resultan más perjudiciales que los propios microplásticos.

Los científicos constatan el indudable peligro que para el medio ambiente suponen los microplásticos pero advierten que también pueden serlo para el ser humano por el paso de estos a través de las cadenas y redes tróficas. Aún asumiendo que los microplásticos pueden portar tóxicos -y acabar por tanto introduciéndose en la cadena alimenticia-, todavía son necesarios más estudios e investigaciones para conocer los efectos negativos que pueden suponer para la salud humana. A pesar de concluir que los microplásticos en los medios marinos no representan en la actualidad un riesgo para la salud humana, el informe del Programa Ambiental de Naciones Unidas de 2016 resaltaba la falta de conocimiento para entender cómo afecta la toxicidad de los microplásticos, así como para señalar el potencial de los mismos para actuar como vectores en la dispersión de patógenos que causan enfermedades relevantes en el ser humano.

En este contexto, si bien el uso de microplásticos en productos cosméticos constituye solo una parte pequeña del problema en cuestión, su prohibición está siendo objeto de debate legislativo en diferentes países. Fue prohibido en EEUU en diciembre de 2015 (Microbead-Free Waters Act of 2015), una normativa que entrará en vigor el 1 de julio de 2017. En el ámbito de la Unión Europea, si bien es evidente un cierto retraso en esta materia, aduciendo existen numerosos países que por iniciativa propia están valorando en sus parlamentos su veto: Reino Unido, Holanda, Dinamarca, Austria, Bélgica y Suecia.

En Reino Unido la decisión se ha visto impulsada por una petición respaldada por más de 350.000 ciudadanos. Posicionamiento de la opinión pública que también ha motivado el que algunas de las grandes empresas del sector hayan anunciado que dejarán de utilizar este tipo de materiales en la fabricación de sus productos.

Unas medidas avaladas por la existencia de alternativas no contaminantes al uso de los microplásticos en este ámbito, tales como el uso de productos naturales no tóxicos y biodegradables que pueden reemplazar a las microesferas de plástico sin amenazar la calidad del agua. El uso de estos materiales tiene dos ventajas: por un lado, evita los problemas medioambientales y de riesgo para la salud de organismos, ecosistemas y personas y, por otro, permite el aprovechamiento de los abundantes residuos orgánicos generados por diferentes industrias españolas.

A pesar de todo ello, somos conscientes de que la prohibición del uso de microplásticos en productos cosméticos constituye solo pequeña contribución para hacer frente a la contaminación del océano por plásticos. Una estrategia global de reducción de estos residuos en nuestros mares exige, como recuerda el citado informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), soluciones que han de suponer, más allá de la mera gestión de los residuos, la introducción de cambios en los procesos de producción y en el diseño de las infraestructuras, así como en los hábitos de comportamiento del consumidor.

Por todo ello, y como mejor contribución a la reciente celebración del Día Mundial de los Océanos, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

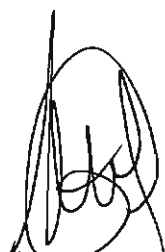
MOCIÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado insta al Gobierno a:

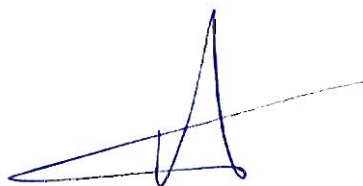
1. Impulsar las modificaciones legislativas precisas para prohibir, antes del año 2019, la venta en nuestro país de productos cosméticos y de higiene personal que, en su composición, contengan microesferas fabricadas en cualquier variedad de plástico.
2. Con carácter transitorio, hasta su prohibición en 2019, impulsar las medidas precisas para garantizar un sistema de etiquetado más claro y transparente que advierta de la presencia, en la composición de los productos a la venta, de microesferas fabricadas cualquier variedad de plástico.

3. Elaborar y elevar a las Cortes Generales un informe sobre el grado de contaminación por plásticos de las aguas sometidas a la soberanía marítima española.
4. Promover, con la adecuada financiación presupuestaria y con carácter multidisciplinar, trabajos de investigación dirigidos a profundizar en el conocimiento de los efectos en los organismos vivos y en los ecosistemas derivados de la presencia de microplásticos en el medio marino.
5. Elaborar y elevar a las Cortes Generales de un plan nacional, consensuado con los sectores implicados y las administraciones competentes, para la adopción de medidas e incentivos para reducir los microplásticos de las principales fuentes primarias, especialmente textiles y neumáticos, apostando por procesos de producción asentados en el I+D+i y en el ecodiseño.
6. Impulsar en el seno de la Unión Europea las modificaciones legislativas precisas para adoptar, con carácter armonizado entre todos sus países miembros; medidas dirigidas a la consecución de los objetivos a los que se refieren los apartados primero y quinto de esta iniciativa.

Palacio del Senado, 29 de junio de 2017



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Ángel M. Mato Escalona
Senador por A Coruña
Portavoz C. Energía, Turismo y Agenda Digital